

INFORME DE GÉNERO SOBRE EL SISTEMA DE PENSIONES Y SEGURO DE CESANTÍA

Septiembre 2018

Contenidos

1.	Presentación.....	4
2.	Seguro de cesantía	7
2.1	Afiliados y cotizantes por sexo y brechas de remuneración imponible	7
2.2	Solicitudes aprobadas y tasas de uso del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) por sexo	9
2.3	Beneficios pagados por sexo y brecha del monto del beneficio	11
3.	Sistema de Pensiones.....	12
3.1	Afiliados y cotizantes por sexo y brechas de remuneración imponible.....	12
3.2	Pensionados por sexo y brechas de pensión en el sistema de capitalización individual	15
3.2.1	Nuevos pensionados de vejez	15
3.2.2	Pensiones de vejez pagadas	16
3.3	Pensionados y brechas de pensión de vejez en el sistema antiguo.....	21
4.	Beneficiarios del Pilar Solidario	22
5.	Beneficios específicos para mejorar la igualdad de género en el sistema previsional	24
5.1	Bono por hijo para las mujeres	24
5.2	Compensación económica en caso de divorcio o nulidad	25
5.3	Pensión de sobrevivencia para cónyuge hombre	26
	Bibliografía	28

1. Presentación

Este informe presenta un análisis descriptivo de la situación de hombres y mujeres en el sistema de pensiones y el seguro de cesantía, a partir de estadísticas desagregadas por sexo y de indicadores que permiten visualizar las diferencias y desigualdades de género, según distintas variables. De este modo, el informe constituye un esfuerzo complementario de la Superintendencia de Pensiones, por incorporar el enfoque de género en la producción, análisis y difusión de estadísticas sobre los sistemas. Se trata del primer informe de su tipo, el cual tendrá una periodicidad anual.

Los indicadores para el análisis se basan en proporciones de mujeres y hombres, diferencias de tasas de participación y brechas de ingresos imponibles y de montos de beneficios percibidos. Las fuentes de información utilizadas corresponden a las bases de datos proporcionadas por los organismos fiscalizados. El análisis se realiza con información a junio de 2018.

En términos de la cobertura de la población, esta comprende a los afiliados, cotizantes y beneficiarios del seguro de cesantía y del sistema de pensiones tanto de capitalización individual como del sistema antiguo. Desde una perspectiva del análisis del mercado del trabajo, la población de referencia corresponde al segmento de trabajadores formales que cotizan a los sistemas, a los que perciben los beneficios al incurrir en condición de cesantía en el caso del seguro y a quienes reciben una pensión de vejez ya sea de manera autofinanciada o como beneficiario del Pilar Solidario.

Los principales indicadores muestran que las proporciones de mujeres afiliadas y cotizantes de los sistemas, así como las brechas de remuneraciones imponibles son consistentes con las diferencias y brechas en la inserción laboral de hombres y mujeres. Por otra parte, los indicadores de brechas en densidades de cotización, saldos acumulados y expectativa de vida entre hombres y mujeres, dan cuenta de los distintos factores que explican las brechas de género en los montos de pensión de vejez pagados, mientras que los indicadores de cobertura y pagos de los beneficios del Pilar Solidario muestran su contribución a la disminución de estas brechas.

En junio de 2018 las proporciones de cotizantes al seguro de cesantía por sexo fueron 39,1% mujeres y 60,9% hombres. A su vez, la remuneración imponible registró montos por \$694.080 en mujeres y de \$825.454 en hombres, lo que significó una brecha de la remuneración imponible de las mujeres respecto de los hombres de -15,9%.

Respecto del total de solicitudes del seguro de cesantía aprobadas entre julio de 2017 y junio 2018, el 33,8% (419.186) correspondió a solicitudes realizadas por mujeres, mientras que el restante 66,2% a hombres. El indicador de la tasa de uso del Fondo de Cesantía Solidario, medido como la proporción de solicitudes aprobadas que optan al FCS respecto de los que tienen derecho, es de 56,5% para mujeres y de 42,3% para hombres para el mismo período.

Por otra parte, a junio de 2018 las mujeres afiliadas al sistema de capitalización individual representan el 46,7% del total de afiliados, mientras que respecto de los cotizantes, alcanzan el 42,3% del total. Respecto de la remuneración imponible del total de cotizantes, los promedios para hombres y mujeres fueron de \$816.338 y \$732.400, respectivamente, registrándose una brecha de -10,3%. En cuanto a la densidad de cotizaciones de los afiliados, estas presentan diferencias significativas entre hombres y mujeres. Según tramos de densidad de cotizaciones, las mujeres se concentran en los tramos de bajas densidades de cotización, mientras que una mayor cantidad de hombres se concentra en los tramos de densidad de cotizaciones más altos.

Entre julio de 2017 y junio de 2018, la proporción de mujeres respecto del total de nuevos pensionados de vejez edad y anticipada alcanzó el 57,5%. Las densidades promedio de cotizaciones de estos nuevos pensionados, muestran una brecha promedio por sexo de -14,6 p.p., ya que mientras la densidad promedio de cotización de los hombres es de 60,0%, en las mujeres es de 45,4%. Respecto de los montos promedio de la primera pensión definitiva autofinanciada de los nuevos pensionados la brecha del monto promedio de pensión es de -67,1%.

Respecto de los montos promedio de pensiones de vejez en pago, para el caso de las pensiones autofinanciadas, a junio de 2018 se registra una brecha promedio de -48,4%. Esta brecha es distinta según modalidad de pensión, pues se acentúa en el caso del retiro programado (-55,5%) y es significativamente menor en el caso de Renta Vitalicia (-26,9%).

Respecto de los montos de pensiones de vejez en pago de los beneficiarios de APS, destaca el efecto del APS en la reducción de la brecha de pensión por sexo. A junio de 2018, la brecha de la pensión promedio de las mujeres respecto de los hombres considerando sólo el componente autofinanciado alcanza -44,8%. Al considerar los montos promedio incluyendo además el componente del APS, esta brecha se reduce a -22,3%. Similar situación se observa

en las pensiones de vejez pagadas bajo la modalidad de Retiro Programado, en la cual la brecha de pensión promedio pagada se reduce al incluir el componente del APS, de -55,0% a -20,8%.

La proporción de beneficiarios del pilar solidario respecto del total de personas que reciben una pensión, es de 51,5% en hombres y 61,4% en mujeres, reflejándose una brecha positiva de mujeres respecto de hombres de 9,9 p.p.

Luego de esta presentación, el informe está estructurado de la siguiente manera: la segunda sección comprende el análisis de los indicadores del seguro de cesantía. La tercera sección describe la situación de hombres y mujeres en el sistema de pensiones y la cuarta sección los beneficios del Pilar Solidario. La quinta sección contiene una descripción de los avances de algunas de las medidas específicas tendientes a mejorar la igualdad de género en el sistema previsional, introducidas con la reforma previsional de 2008 con el objetivo de paliar las diferencias en la distribución de los beneficios por género, como resultado de las desigualdades asociadas a factores culturales y del mercado del trabajo, así como a algunas asimetrías del sistema en el diseño de beneficios. En particular, se incluyen el bono por hijo para la mujer, la compensación económica en caso de divorcio o nulidad y la pensión de sobrevivencia para el cónyuge hombre.

2. Seguro de cesantía

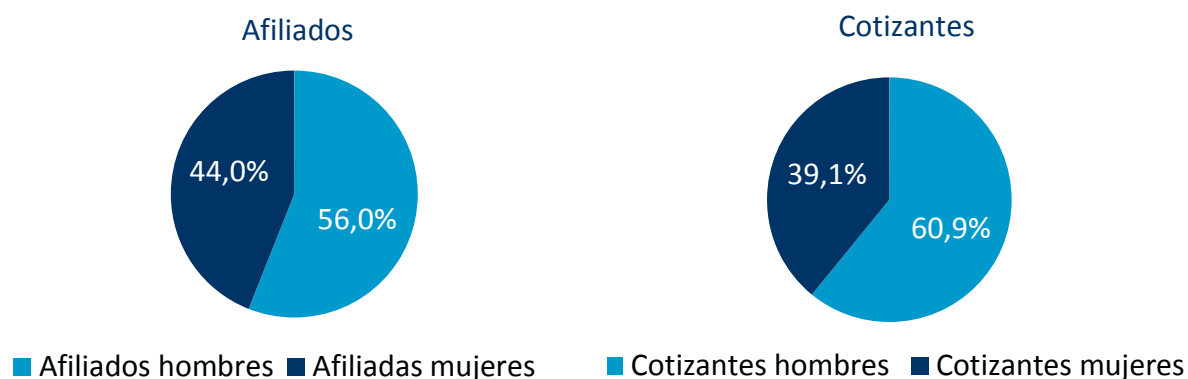
2.1 Afiliados y cotizantes por sexo y brechas de remuneración imponible

A junio de 2018, las mujeres afiliadas al seguro de cesantía representan el 44,0% del total de afiliados, equivalente a 4.205.553 de afiliadas, mientras que los hombres corresponden al 56,0% restante. De ese total de afiliadas, 1.775.276 cotizaron durante el mismo mes, correspondiendo al 39,1% del total de cotizantes.

Gráfico N° 1

Proporción (%) de mujeres respecto del total de afiliados/cotizantes del Seguro de Cesantía

Junio 2018



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos del Seguro de Cesantía (BDSC).

Estas proporciones reflejan la relativa menor participación de las mujeres respecto de los hombres, dentro de los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, los cuales corresponden al segmento de los trabajadores formales asalariados en el mercado del trabajo. Esta situación está relacionada con las diferencias existentes en participación e inserción laboral por sexo¹. Los indicadores respecto del tipo de empleo al que acceden hombres y mujeres, muestran que el empleo asalariado, respecto del total de ocupados de cada sexo, es menor en mujeres (65,1%) que en hombres (71,7%), al tiempo que la tasa de informalidad laboral femenina (31,9%) es mayor que la masculina (28,6%).

¹ Las tasas de participación laboral y de ocupación femenina alcanzan el 48,5% y 45,0%. Comparadas con las de los hombres, las brechas son del orden de -22.7 p.p. y -21.7 p.p., respectivamente, según datos de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para el trimestre móvil octubre-diciembre, INE. Una comparación de las tasas de empleo por sexo con los países de la OCDE se puede ver en OCDE, 2018.

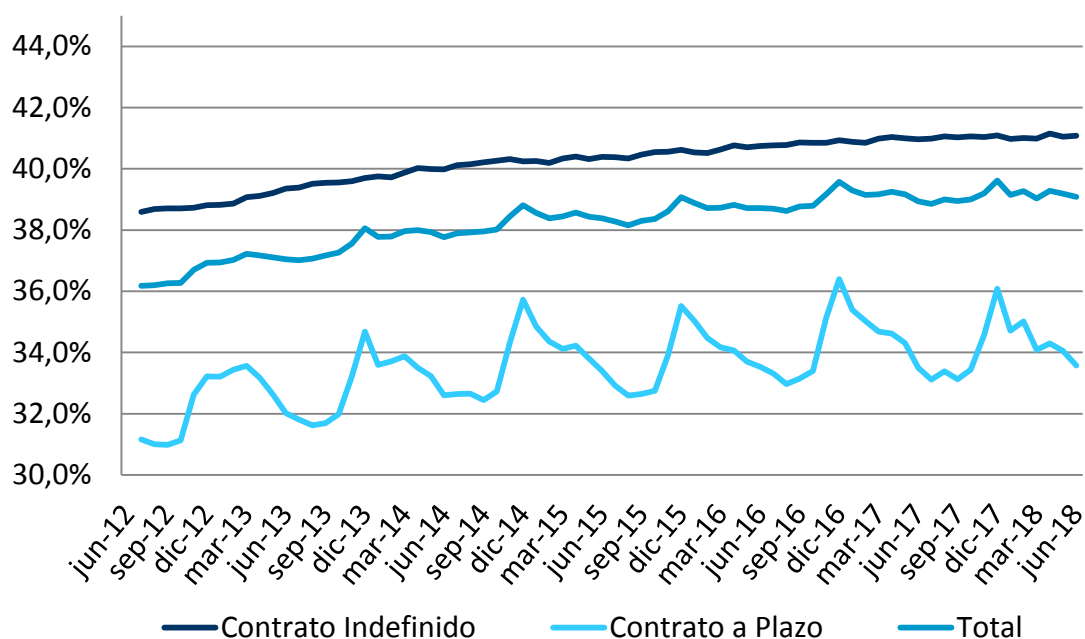
No obstante lo anterior, la participación de las mujeres afiliadas que cotizan al Seguro de Cesantía ha ido aumentando. Comparando junio de 2018 con junio de 2012, dicha proporción registró un incremento de 3,1% puntos porcentuales (p.p.).

Al observar la proporción de mujeres cotizantes al seguro de cesantía por tipo de contrato, esta es mayor para el tipo de contrato indefinido (41,1%) que para el contrato a plazo (33,6%), considerando que en este último caso el mes de junio representa un mes del ciclo de estacionalidad negativa de este tipo de contrato (Gráfico N°2).

Gráfico N°2

Proporción (%) de cotizantes mujeres respecto del total de cotizantes del seguro de cesantía según tipo de contrato

jul. 2012 – jun. 2018



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

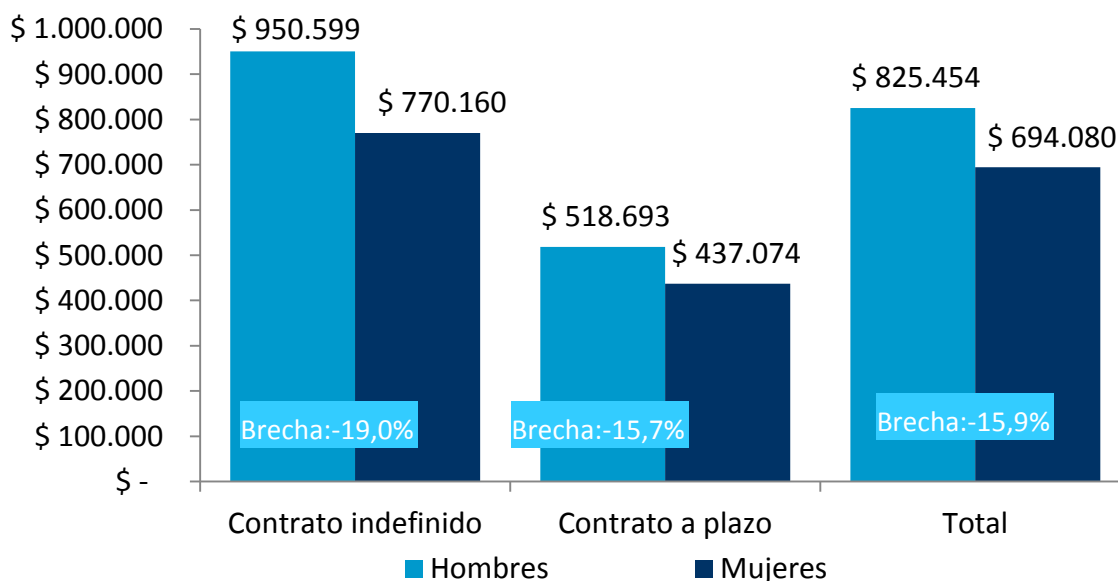
En cuanto a la remuneración imponible promedio de los cotizantes, esta alcanzó en junio de 2018 un monto de \$694.080 en mujeres y de \$825.454 en hombres, lo que significó que las mujeres percibieran una remuneración imponible 15,9% más baja que la de los hombres

(brecha de -15,9%)². Comparada con la brecha calculada para el mismo mes de 2012, se observa una disminución de 2,7p.p., lo que da cuenta de una mejora relativa del indicador a través del tiempo. Según tipo de contrato, esta brecha es mayor en el caso del contrato indefinido (-19,0%) que del contrato a plazo (-15,7%).

Gráfico N° 3

Remuneración imponible promedio en pesos y brechas entre hombres y mujeres, según tipo de contrato

Junio 2018



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

2.2 Solicitudes aprobadas y tasas de uso del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) por sexo

Respecto del total de solicitudes de seguro de cesantía aprobadas entre julio de 2017 y junio 2018, el 33,8% (419.186) correspondió a solicitudes realizadas por mujeres, mientras que el restante 66,2% a hombres.

Considerando el tipo de contrato de la relación que cesó, en el tipo de contrato indefinido las solicitudes de mujeres representaron el 38,3% del total, mientras que en el tipo de contrato a

² La brecha se calcula como la diferencia porcentual entre la remuneración media imponible de las mujeres con respecto a la de los hombres. Brecha = (remuneración media mujeres – remuneración media hombres)/remuneración media hombres * 100.

plazo esta proporción fue menor, llegando a 29,9%, lo que es coherente con las proporciones de mujeres cotizantes según tipo de contrato.

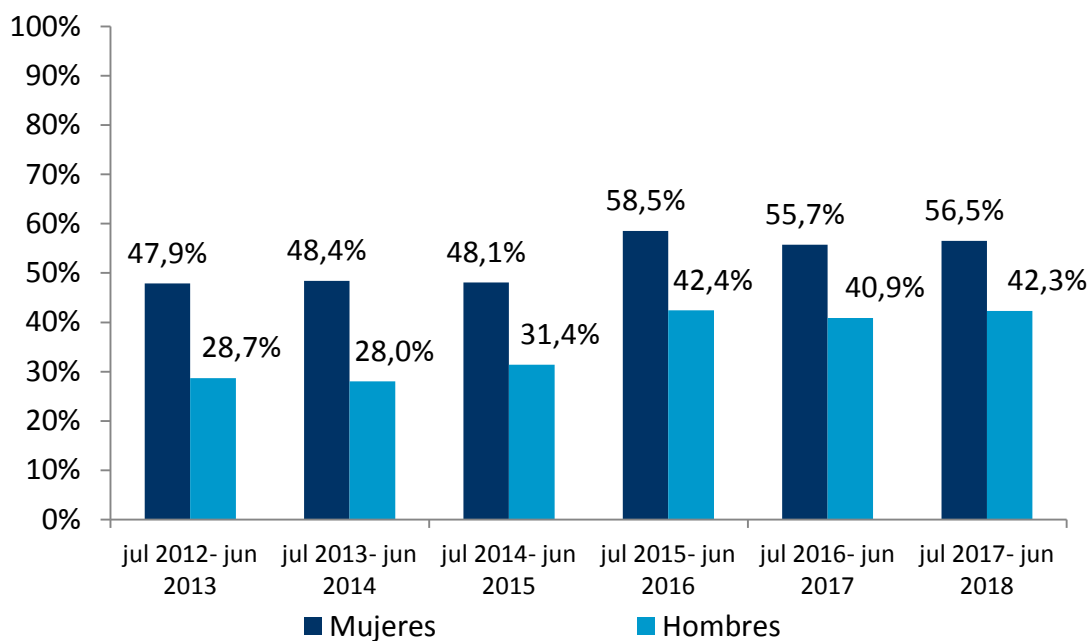
Respecto a las solicitudes aprobadas con derecho al Fondo de Cesantía Solidario (FCS), 32,2% (117.657) correspondió a mujeres, mientras que el restante 67,8% a hombres.

Al comparar las solicitudes que optaron al fondo, se evidencia una mayor tasa de uso por parte de las mujeres que de los hombres. La proporción de solicitudes de mujeres aprobadas que optan al FCS, respecto de las que tienen derecho, es de 56,5%, lo que contrasta con la proporción en hombres de 42,3%. Estas diferencias están asociadas a las brechas en los niveles de remuneraciones por sexo que indican niveles de remuneraciones más bajos de las mujeres, así como a las tasas de reemplazo y los montos de los valores inferiores de los giros establecidos por ley, que sumados a las tasas de desempleo más altas que enfrentan las mujeres respecto de los hombres³, son factores que influyen en mayores incentivos y probabilidades de opción al FCS por parte de aquellas.

Gráfico N° 4

Tasa (%) de uso* del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), según sexo

julio 2012 – junio 2018



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

*Proporción de solicitudes aprobadas que optan al FCS respecto del total con derecho a optar.

³ La tasa de desempleo por sexo muestra que las mujeres suelen registrar mayores tasas de desempleo que los hombres, reflejando mayores dificultades de incorporación al mercado del trabajo. Ver OIT, 2017.

Si bien las tasas de uso del FCS han sido mayores en mujeres que en hombres (Gráfico N°4), con la reforma de 2015 aumentaron el número de solicitudes aprobadas con derecho y con opción al fondo en ambos sexos⁴ e incidiendo en el aumento significativo del indicador en el período julio 2015-junio 2016.

Las diferencias en las tasas de uso del FCS que dan cuenta de un mayor uso por parte de las mujeres se observan también según tipo de contrato de la relación laboral que cesa. En el caso del tipo de contrato indefinido las tasas de uso de hombres y mujeres fueron entre julio de 2017 y junio 2018 de 61,3% y 50,6%, respectivamente. Para contrato a plazo, fueron 45,1% y 30,0%.

2.3 Beneficios pagados por sexo y brecha del monto del beneficio

Del total de beneficios del seguro pagados entre julio 2017 y junio 2018, el 36,2% (771.051) correspondió a mujeres, mientras que el restante 63,8% a hombres. Estas proporciones fueron de 39,5% y 30,4% para mujeres según tipo de contrato indefinido y a plazo, respectivamente.

A su vez, el monto promedio del beneficio pagado en junio 2018 para mujeres fue de \$273.096 y para hombres de \$327.855, registrándose una brecha en el monto del beneficio promedio pagado de -16,7%.

⁴ Este incremento se explicaría por la entrada en vigencia de la Ley N°20.829 en abril de 2015, la cual aumenta el monto de las prestaciones por cesantía y favorece el acceso al FCS.

3. Sistema de Pensiones

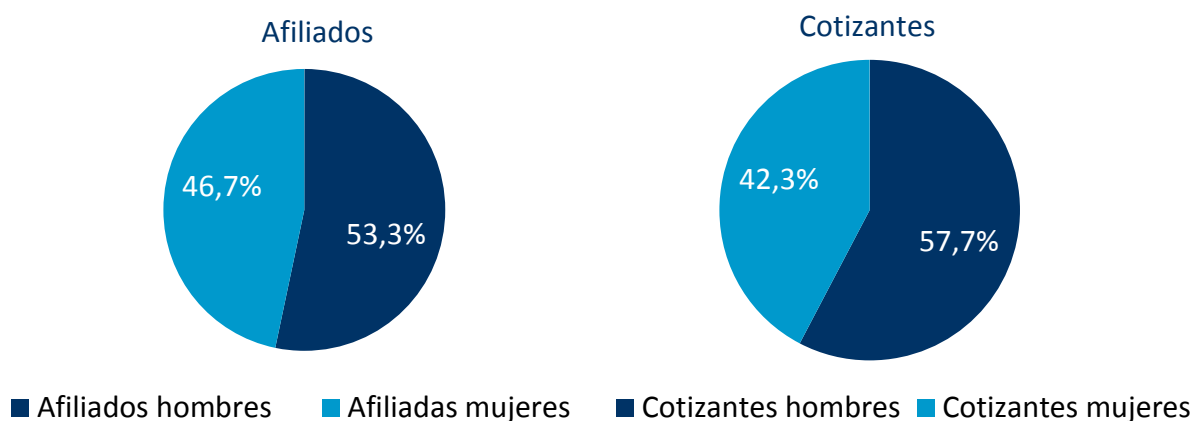
3.1 Afiliados y cotizantes por sexo y brechas de remuneración imponible⁵

A junio de 2018 las mujeres afiliadas al sistema de capitalización individual representan el 46,7% del total de afiliados, mientras que respecto de los cotizantes, alcanzan el 42,3% del total. Estas proporciones son comparativamente mayores a las observadas en el caso del seguro de cesantía, debido principalmente a que además de los trabajadores del sector privado, el sistema comprende también a los trabajadores del sector público, en el que las mujeres tienen una relativa mayor presencia respecto de los hombres. En efecto, del total de asalariados del sector público, el 58,5% son mujeres (Encuesta Suplementaria de Ingresos, ESI 2017)⁶. El sistema comprende también a las trabajadoras de casa particular y a los trabajadores independientes, sin embargo los trabajadores dependientes (incluye trabajadoras de casa particular) son los que tienen un mayor peso relativo en el total de cotizantes, llegando a 97,3%.

Gráfico N° 5

Proporción (%) de mujeres respecto del total de afiliados/cotizantes del sistema de capitalización individual

Junio 2018



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

⁵ Esta sección se refiere a los afiliados y cotizantes del sistema de capitalización individual. Los cotizantes del sistema antiguo son un total de 33.151 en junio 2018, con una tendencia a decrecer, por lo que no se incluye análisis sobre esta población.

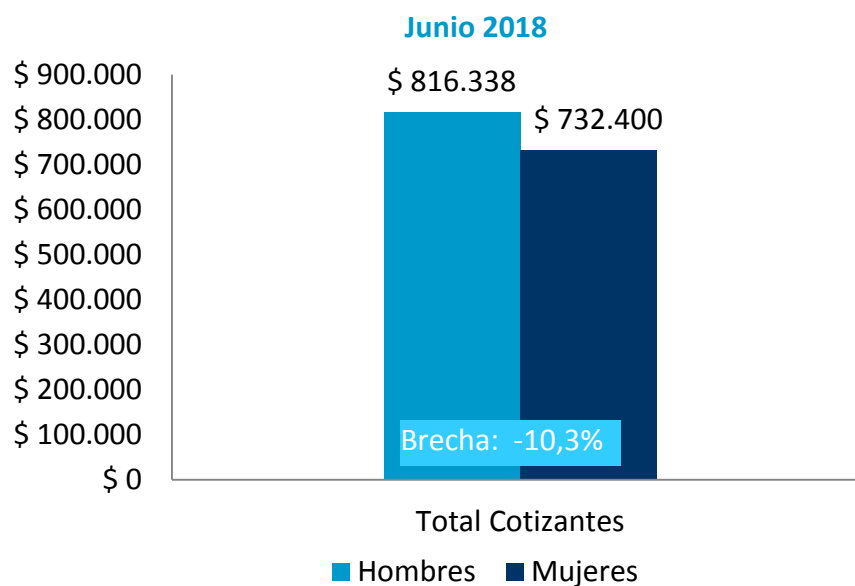
⁶ Los asalariados del sector público representan el 12,5% del total de ocupados y el 18,3% del total de trabajadores asalariados del país (ESI, 2017).

Respecto de la remuneración imponible del total de cotizantes, a junio de 2018 los promedios para hombres y mujeres fueron de \$816.338 y \$732.400, respectivamente, registrándose una brecha de -10,3%. Esta brecha es menor a la registrada en el caso del seguro de cesantía, lo que se explica en parte por los mayores niveles de remuneraciones de los trabajadores del sector público respecto del sector privado⁷, asociado a su vez a mayores niveles educacionales de los ocupados en el sector público.

Gráfico N° 6

Sistema de Capitalización Individual

Montos de remuneración imponible promedio en pesos y brecha entre hombres y mujeres cotizantes

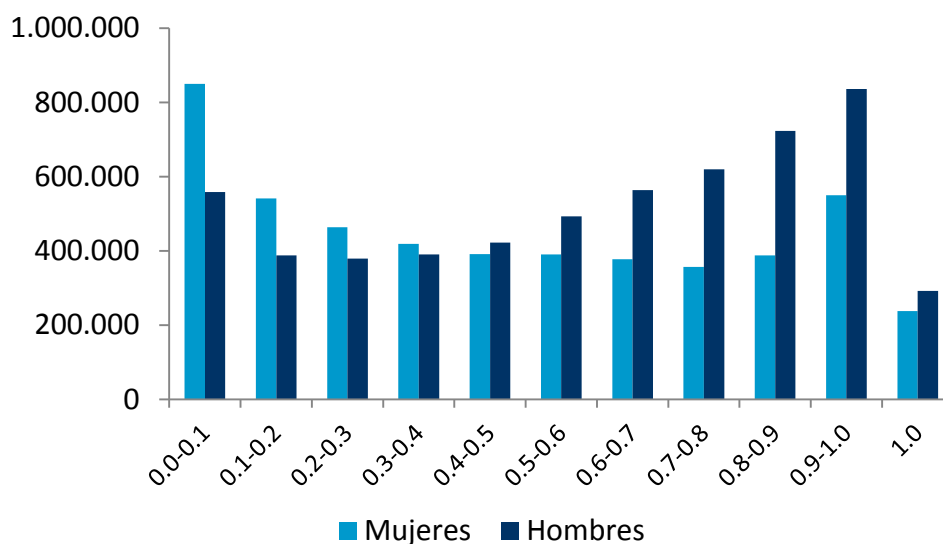


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP.

⁷ El ingreso promedio de los asalariados del sector privado es 30,6% más bajo que el de los asalariados del sector público. El 38,9% de los asalariados públicos posee educación universitaria v/s el 21,2% del sector privado. (ESI 2017, INE). En este resultado incide también las diferencias de los topes imposables; más altos en el seguro de cesantía que en el sistema de pensiones.

La densidad de cotizaciones de los afiliados⁸ presenta diferencias significativas entre hombres y mujeres. Según tramos de densidad de cotizaciones, las mujeres se concentran en los tramos de bajas densidades de cotización, mientras que una mayor cantidad de hombres se concentra en los tramos de densidad de cotizaciones más altos. En el Gráfico N°7 se observa que en los cinco tramos de densidad de cotizaciones más bajos se concentra el 53,7% de las mujeres mientras que en el caso de los hombres este porcentaje es de 37,7%. A su vez, en los rangos de densidad superiores al 70% se concentra el 30,8% de las mujeres v/s el 43,6% de los hombres. Siendo este uno de los factores determinantes del nivel de pensiones, las diferencias por sexo incidirán también en las brechas de los montos que estas alcanzan.

Gráfico N° 7
Sistema de Capitalización Individual
Número de afiliados según tramos de densidad de cotizaciones
Junio 2018



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

⁸ La densidad se obtiene como el cociente entre número de meses cotizados y el número de meses transcurridos desde la fecha de afiliación al sistema hasta la fecha actual.

3.2. Pensionados por sexo y brechas de pensión en el sistema de capitalización individual

3.2.1 Nuevos pensionados de vejez

Mensualmente, alrededor de diez mil afiliados al sistema de capitalización individual se pensionan por vejez, de los cuales más del cincuenta por ciento son mujeres. Entre julio 2017 y junio 2018, este porcentaje alcanzó el 57,5%⁹ de un total de 118.940 nuevos pensionados del período.

Al observar las densidades promedio de cotizaciones de estos nuevos pensionados, se observa una brecha promedio de -14 ,6p.p., ya que mientras la densidad promedio de cotización de los hombres es de 60,0%, en las mujeres es de 45,4%. Esta brecha refleja la presencia de mayores períodos sin cotizaciones en las mujeres y constituye un indicador más de las diferencias en los patrones de inserción laboral por sexo¹⁰ que dan cuenta de una trayectoria laboral de las mujeres más interrumpida y discontinua a lo largo del tiempo, respecto de los hombres.

Por otra parte, al observar los saldos promedio acumulados al momento de solicitud de la pensión, se constata una brecha de saldos promedio de los nuevos pensionados mujeres respecto de hombres, de -62,2% (Tabla N° 1).

Tabla N°1

Saldo promedio de los nuevos pensionados de vejez, en U.F., según sexo¹¹

julio 2017-junio 2018

Sexo del causante	Saldo promedio por cotizaciones obligatorias (UF)
Hombre	1.679,57
Mujer	634,86
Brecha de saldos promedio acumulados	-62,2%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP.

⁹ Incluye vejez edad y vejez anticipada.

¹⁰ Algunas referencias sobre esta materia son: Informe Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, capítulo 5, 2015. INE, Ene/ 2015. OIT, 2017 y 2018a.

¹¹ Incluye vejez edad y vejez anticipada.

En esta brecha incide, además de las densidades de cotizaciones, el período de acumulación de ahorros a su vez determinado por las diferencias en las edades legales de jubilación por sexo (60 años para las mujeres y 65 años para los hombres), lo cual resulta en un menor período de acumulación en el caso de las mujeres.

Los montos promedio de la primera pensión de los nuevos pensionados del período julio 2017-junio 2018¹² fueron de \$ 78.235 y \$237.550, para mujeres y hombres, respectivamente, registrándose una brecha de -67,1%.

Esta brecha se explica por las diferencias presentes en los diversos factores que determinan el nivel de pensión, entre ellos los niveles de remuneración, las densidades de cotización, los períodos de acumulación y los saldos acumulados, y la expectativa de vida mayor en mujeres que en hombres, la cual conlleva una mayor cantidad de períodos de desacumulación a financiar¹³. Según las tablas de mortalidad vigentes (RV-2014), en 2017 la expectativa de vida de una mujer a los 60 años es de 30,5 años, es decir que vivirá en promedio hasta los 90,5 años, mientras que la expectativa de vida de un hombre a los 65 años es de 16,0 años, es decir que vivirá en promedio hasta los 81,0 años de edad.

3.2.2 Pensiones de vejez pagadas

En junio de 2018 se pagaron un total de 879.579 pensiones de vejez edad y vejez anticipada (649.876 y 229.703, respectivamente). A su vez, del total de pensiones de vejez pagadas a mujeres (412.624), las pensiones de vejez anticipada representan solamente el 9,2%, mientras que en el caso de los hombres el 41,1%.

Considerando el universo de pensionados que actualmente reciben el pago mensual de una pensión de vejez edad y vejez anticipada, en junio 2018 la proporción de mujeres fue de 46,9% mientras que la de hombres de 53,1%.

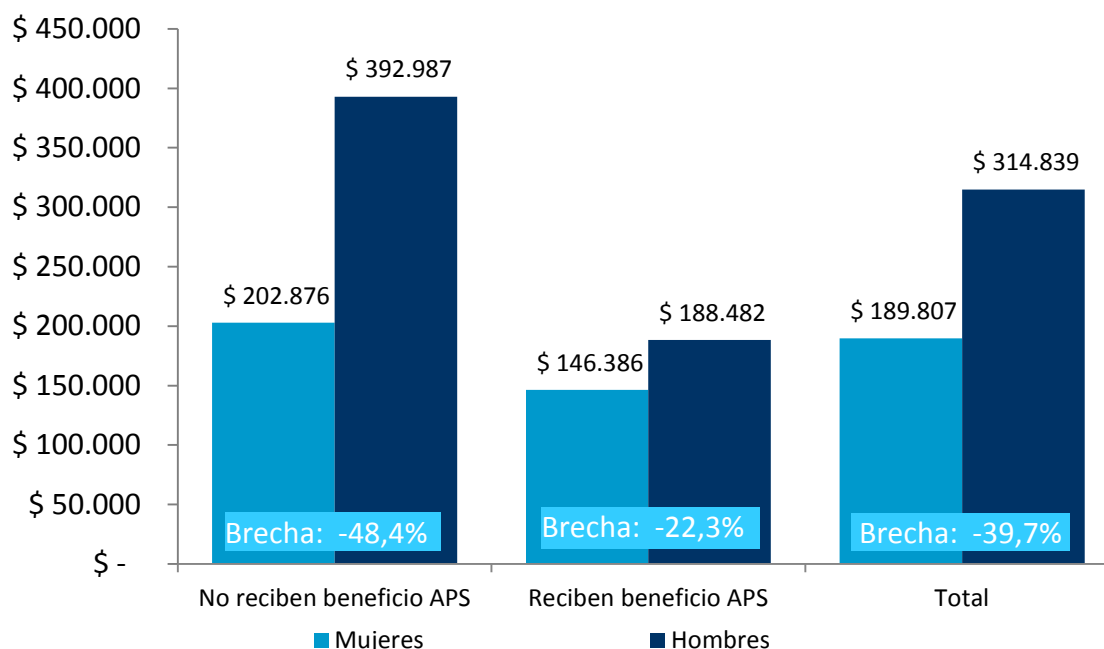
Respecto de los montos promedio de pensión pagados estos fueron de \$189.807 y \$314.839 en mujeres y hombres, respectivamente, registrándose una brecha del monto promedio de la pensión de mujeres respecto de los hombres de -39,7%. Al distinguir entre aquellos pensionados que reciben una pensión completamente autofinanciada de aquellos que reciben el beneficio del Aporte Previsional Solidario (APS), las brechas entre mujeres y hombres en los montos de pensión son de -48,4% y -22,3%, respectivamente (Gráfico N° 8).

¹² Corresponde a la primera pensión definitiva autofinanciada.

¹³ Para mayor detalle sobre cómo inciden estos diversos factores ver documento de trabajo N° 59 "Determinantes del nivel de pensión", disponible en la página web institucional (<http://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10183.html>).

Gráfico N° 8

Sistema de Capitalización individual
Montos promedio de pensión según beneficiarios de APS en pesos y brechas entre hombres y mujeres
Junio 2018



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

En lo que sigue de esta sección, el análisis de las brechas por sexo se realiza distinguiendo los beneficiarios del APS de aquellos que no son perceptores de este beneficio cuya pensión es completamente autofinanciada, lo que permite visualizar el rol del APS en las brechas de los montos de pensión pagados.

3.2.2.1. Pensiones de vejez pagadas autofinanciadas

Del total de pensiones de vejez¹⁴ autofinanciadas pagadas en junio 2018, el 52,4% correspondió a mujeres (317.160) y el restante 47,6% a hombres. Estas proporciones son significativamente distintas según modalidad de pensión, siendo la proporción de mujeres en las pensiones pagadas bajo la modalidad de Retiro Programado de 66,4%, la cual contrasta

¹⁴ Incluye vejez edad y vejez anticipada.

con la modalidad de Renta Vitalicia¹⁵ en la que dicha proporción es de 38,4%. Esta diferencia muestra que la proporción de mujeres es mayor en la modalidad de pensión en la que la mayoría de los pensionados no tuvo posibilidad de elegir la modalidad de pensión, lo que a su vez da cuenta de la mayor probabilidad que enfrentan las mujeres de no cumplir el requisito de poder financiar una pensión superior al monto de la Pensión Básica Solidaria (\$107.304 a julio 2018).

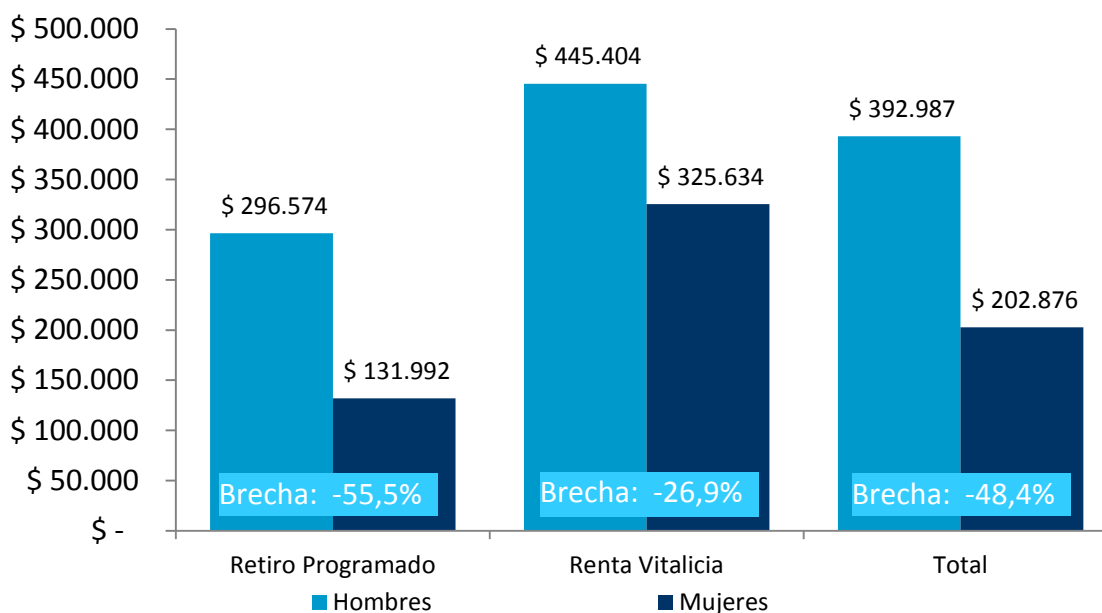
Respecto de los montos promedio de pensiones pagadas de mujeres y hombres, estos fueron de \$202.876 y \$392.987, respectivamente, lo que significó una brecha promedio de -48,4% (Gráfico N° 9). Esta brecha es distinta según modalidad de pensión, pues se acentúa en el caso del retiro programado (-55,5%) y es significativamente menor en el caso de Renta Vitalicia (-26,9%).

Gráfico N° 9

Sistema de Capitalización Individual

Montos promedio de pensión pagada autofinanciada en pesos y brechas entre hombres y mujeres, según modalidad de pensión

Junio 2018



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

¹⁵ Incluye Renta temporal, la cual comprende 11.257 pensiones pagadas.

3.2.2.2. Pensiones de vejez pagadas de beneficiarios de APS

Del total de pensiones pagadas en junio de 2018 que incluyen el beneficio del APS, el 34,9% (95.464) correspondió a mujeres y el 65,1% a hombres. Según modalidad de pensión, también en la modalidad de Retiro Programado se registra la mayor proporción de mujeres, alcanzando el 48,8% (68.882), la cual es significativamente distinta de la registrada en Renta Vitalicia que alcanza sólo el 20,0% (26.582).

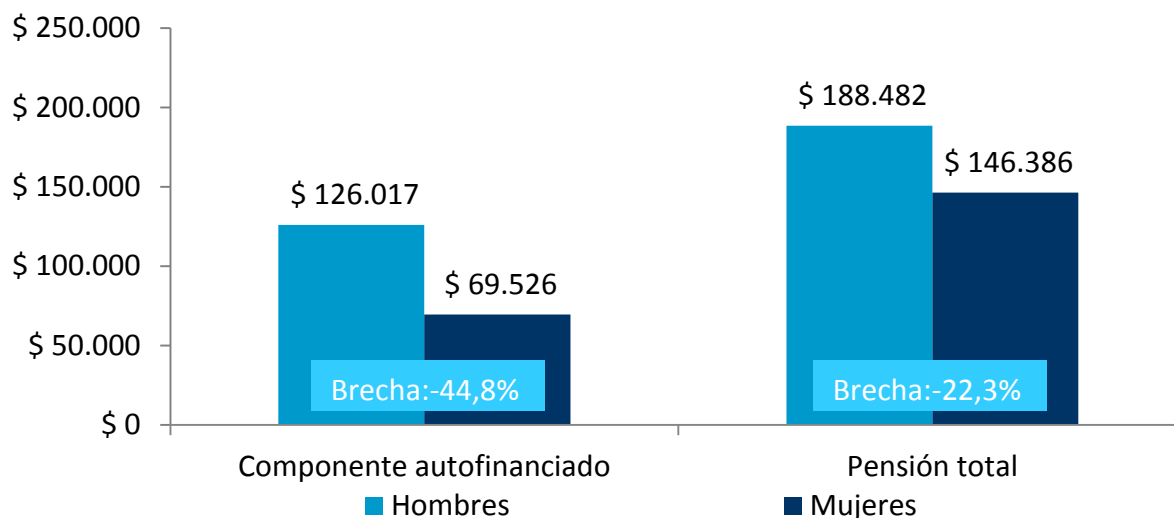
Respecto de los montos de pensión pagados, es importante destacar el efecto del APS en la reducción de la brecha de pensión por sexo. En junio de 2018, los montos promedio del componente autofinanciado de la pensión de hombres y mujeres, fueron de \$69.526 y \$126.017. La brecha de pensión promedio considerando sólo este componente autofinanciado alcanzó -44,8% (Gráfico N° 10). Al considerar los montos promedio de la pensión total, es decir, incluyendo además el componente del APS, esta brecha se reduce a -22,3%, con montos promedio de \$146.386 en mujeres y \$188.482 en hombres.

Gráfico N° 10

Sistema de Capitalización Individual

Montos promedio de pensión del componente autofinanciado y total (con APS) en pesos y brechas entre hombres y mujeres

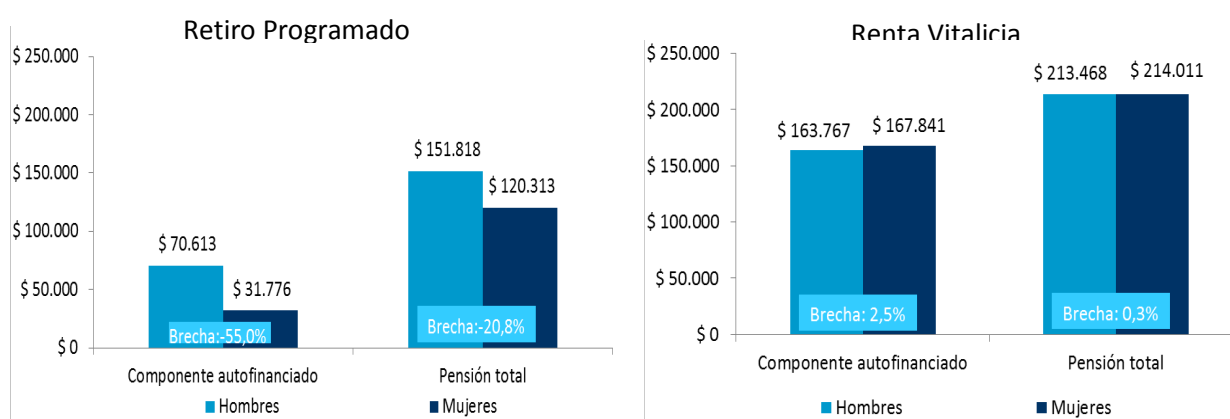
Junio 2018



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

Similar situación se observa en las pensiones de vejez pagadas bajo la modalidad de Retiro Programado, en la cual la brecha de pensión promedio pagada se reduce al incluir el componente del APS, de -55,0% a -20,8% (Gráfico N° 11).

Gráfico N° 11
Sistema de Capitalización Individual
Montos promedio de pensión del componente autofinanciado y total (con APS) en pesos y brechas entre hombres y mujeres, según modalidad de pensión
Junio 2018



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

Una situación distinta se observa en el caso de la modalidad de Renta Vitalicia, ya que la brecha del monto promedio de pensión autofinanciada es levemente positiva a favor de las mujeres, de 2,5%. Los montos promedio para hombres y mujeres son de \$163.767 y \$167.841. Al considerar los montos totales que incluyen el APS, los montos prácticamente se igualan, generándose una brecha positiva de 0,3%.

3.3 Pensionados y brechas de pensión de vejez en el sistema antiguo

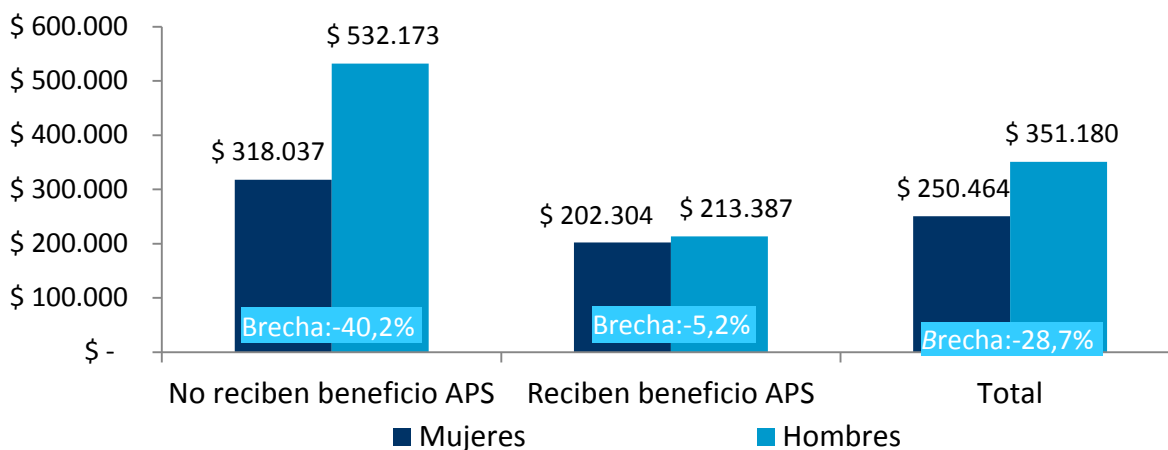
A junio de 2018, del total de pensionados del sistema antiguo¹⁶ (315.823) 65,2% son mujeres (206.010), proporción que destaca por su magnitud y que se explica principalmente por la diferencia en los requisitos para hombres y mujeres para pensionarse. En el sistema antiguo las mujeres se pensionaban con 60 años de edad y 10 años de cotizaciones, en cambio, los hombres con 65 años de edad y 20 años de cotizaciones¹⁷. Al comparar los montos promedio de pensión pagados, para el mismo período estos fueron de \$351.180 para hombres y \$250.464 para mujeres, lo que significa una brecha de -28,7% (Gráfico N°12).

Gráfico N° 12

Sistema Antiguo

Montos promedio de pensión según beneficiarios de APS en pesos y brechas entre hombres y mujeres

Junio 2018



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos de pensionados del IPS.

Al comparar las pensiones pagadas de quienes son beneficiarios de APS con aquellos que no lo son, se observa que la brecha del monto promedio de pensión entre hombres y mujeres es de -40,2% para quienes no perciben el beneficio. Por otra parte, para quienes son perceptores del beneficio, mientras la brecha de los montos promedio de pensión del componente

¹⁶ Incluye vejez y antigüedad.

¹⁷ Estos requisitos aplicaban para en el caso de la ex caja del Servicio del Seguro Social, la cual concentra el 68,0% del total de pensionados de vejez y antigüedad.

autofinanciado es de -7,3%, esta se reduce a -5,2% en el monto total promedio que incluye el APS.

4. Beneficiarios del Pilar Solidario

Los beneficiarios del Pilar Solidario¹⁸ alcanzaron un total de 1.467.016 en junio de 2018, de los cuales el 62,0% son mujeres y el restante 38,0% hombres.

La proporción de mujeres aumenta en el caso de los beneficiarios de la Pensión Básica Solidaria (PBS) de vejez e invalidez a 68,5% (400.976 mujeres) y a 73,3% (295.169 mujeres) considerando solamente los beneficiarios de PBS de vejez, lo que da cuenta del rol fundamental del Pilar Solidario en la reducción de brechas de género y de pobreza (Tabla N° 2).

¹⁸ Incluye PBS y APS de vejez e invalidez.

Tabla N°2

Beneficiarios y beneficios pagados del Pilar Solidario Proporción de mujeres y brechas entre hombres y mujeres

Junio de 2018

Número beneficiarios y montos promedio (\$)	Hombres	Mujeres	Total	% de mujeres respecto del total	Brecha en % o p.p. de las mujeres respecto de los hombres.
Beneficiarios del pilar solidario (PBS+APS de vejez e invalidez) *	558.021	908.995	1.467.016	62,0%	
Beneficiarios de PBS vejez e invalidez	184.746	400.976	585.722	68,5%	
Beneficiarios de PBS vejez	107.282	295.169	402.451	73,3%	
Beneficiarios de APS Vejez	342.712	471.975	814.687	57,9%	
Monto de APS Vejez (\$)	67.692	68.943	68.417		1,8%
Beneficiarios del Pilar Solidario/Total pensionados**+ PBS vejez e invalidez (%)	55,5%	58,4%	57,3%		2.9 p.p.

*Incluye beneficiarios 100% APS.

**Número de personas que reciben una pensión. Considera todos los tipos de pensión.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las base de datos del Pilar Solidario.

Por otra parte, del total de beneficiarios de APS de vejez, las mujeres representan también una mayor proporción relativa, de 57,9%. Respecto de los montos promedios del beneficio pagado, se observa una pequeña brecha positiva de 1,8%.

Con todo, la proporción de beneficiarios del pilar solidario respecto del total de personas que reciben una pensión, es de 55,5% en hombres y 58,4% en mujeres, reflejándose una brecha positiva de mujeres respecto de hombres de 2,9 p.p.

5. Beneficios específicos para mejorar la igualdad de género en el sistema previsional¹⁹

5.1 Bono por hijo para las mujeres²⁰

Desde la implementación de esta medida hasta junio de 2018, un total de 487.050 mujeres han recibido el beneficio, ya sea a través de traspasos de recursos a la cuenta de capitalización obligatoria o a través de incrementos de la PBS o de pensión de sobrevivencia con APS.

Respecto de los beneficios actualmente en pago, en junio de 2018 el número de beneficiarias en pago fue de 290.044 mujeres, mientras que el monto promedio mensual de \$9.923²¹.

Tabla N°3

Bono por hijo

Al 30 de junio de 2018

Beneficiarias y montos pagados	
N° beneficiarias en pago*	290.044
Stock de beneficiarias**	487.050
Monto promedio mensual (\$)	9.923

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos de pensionados del IPS.

* Incluye afiliadas al D.L 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con APS y PBS.

** Corresponde al total de beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.

¹⁹ Esta sección describe las principales medidas de equidad de género introducidas con la reforma del 2008. Para más detalle ver Chile 2008: una Reforma Previsional se segunda generación, 2009. Superintendencia de Pensiones.

²⁰ Ver artículo N° 74 de la Ley 20.255.

²¹ Para el caso de traspasos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCICO), se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS y PBS, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral 3.

5.2 Compensación económica en caso de divorcio o nulidad²²

Esta medida ha beneficiado principalmente a mujeres, cuyo número de beneficiarias ha ido en aumento. En efecto, desde la entrada en vigencia de la reforma hasta junio de 2018, 4.380 personas han recibido compensación económica en caso de divorcio o nulidad (Tabla N° 4), de las cuales el 97,5% son mujeres (4.271).

Respecto del monto total de los traspasos de fondos previsionales a mujeres, este alcanza en junio de 2018 a M \$30.394.955, un monto promedio de M\$7.117 depositado en las cuentas individuales obligatorias o voluntarias de las mujeres.

Tabla N° 4

Número y monto de traspasos de fondos previsionales en pesos por compensación económica en caso de divorcio o nulidad, según sexo del cónyuge compensado

2009 – junio 2018

(en pesos de junio de 2018)

Año	Mujeres		Hombres	
	Número	Monto promedio (miles de \$)	Número	Monto promedio (miles de \$)
2009	3	21.293	1	18.528
2010	40	14.959	20	182.528
2011	285	8.555	30	217.048
2012	464	7.143	4	71.872
2013	552	7.913	18	156.373
2014	600	6.594	18	27.453
2015	641	6.409	5	12.440
2016	717	6.616	5	30.191
2017	637	7.566	7	36.345
Jun 18	332	5.976	1	4.000
Total/Promedio	4.271	7.117	109	6.943

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP.

²² Para mayor detalle de esta medida ver Artículo 80 de Ley N° 20.255 sobre reforma previsional y Compendio de normas del Sistema de pensiones Libro II, Título VII, Letra A.

En el caso de los hombres, el monto total traspasado es de M\$756.778, un monto promedio de M\$ 6.943 transferido a las cuentas individuales o voluntarias de 109 beneficiarios hombres.

A junio 2018 se registraron 332 traspasos a las cuentas individuales de mujeres y sólo 1 a hombres. Los montos promedio traspasados fueron de M\$ 5.976 y M\$4.000, respectivamente.

5.3 Pensión de sobrevivencia para cónyuge hombre²³

En junio de 2018 se registraron un total de 7.857 pensiones pagadas por viudez a hombres, las cuales representan un 8,3% del total de pensiones de viudez pagadas en el mes y han registrado una tendencia creciente desde la implementación de la medida (Tabla N° 5). El monto promedio pagado en ese mes fue de \$127.103, menor al monto promedio de pensión pagado a mujeres que alcanzó \$145.843.

Tabla N° 5

Número y monto de pensiones de sobrevivencia según beneficiario (en pesos de junio 2018)

Año*	Pensión de viudez mujeres (causante hombre)		Pensión de viudez hombre (causante mujer)		Madre de hijo de filiación no matrimonial		Padre de hijo de filiación no matrimonial	
	N°	Monto Promedio (\$)	N°	Monto Promedio (\$)	N°	Monto Promedio (\$)	N°	Monto Promedio (\$)
2009	61.446	141.226	942	106.925	7.975	68.067	4	48.237
2010	65.117	149.534	1.836	117.644	8.321	72.623	14	71.819
2011	68.471	146.050	2.665	117.376	8.788	69.943	19	82.270
2012	71.116	145.246	3.438	120.592	9.076	69.139	22	76.375
2013	74.060	144.978	4.261	123.003	9.275	67.263	68	73.427
2014	77.223	150.338	4.904	124.611	9.471	68.871	81	70.747
2015	80.122	150.145	5.707	124.642	9.670	68.603	100	80.719
2016	82.914	143.102	6.659	122.735	9.819	65.655	107	110.140
2017	85.534	146.854	7.534	126.755	9.850	66.995	112	88.376
Jun 18	86.680	145.843	7.857	127.103	9.832	67.354	117	86.636

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP

* Datos a diciembre de cada año y junio para el año 2018. Incluye sólo pagos realizados a través de las AFP.

²³ La medida introdujo la incorporación del cónyuge hombre y del padre de hijo de filiación no matrimonial como beneficiario de pensión de una causante mujer. Ver Artículo 85 de Ley N° 20.255.

Por otra parte, el número de pensiones pagadas de sobrevivencia para padres de hijos de filiación no matrimonial fue de 117, con un monto promedio de \$ 86.636 para el mes de junio 2018.

Bibliografía

Cepal. 2017. Panorama Social de América Latina 2017.

Comisión Asesora Presidencial del Sistema de Pensiones. Septiembre 2015.
Capítulo 5, Brechas de Género y Pensiones en Chile.

INE. 2015a. Mujeres en Chile y Mercado del Trabajo: Participación Laboral Femenina y Brechas Salariales.

_____. 2015b. Estadísticas de Género: Introducción conceptual.

_____. 2017. Enfoque Estadístico “Género e Ingresos 2016”.

_____. 2018. Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) 2017: Síntesis de Resultados.

OCDE. 2017. Pension at a Glance 2017: Country profiles-Chile.

OCDE. 2018. Estudios Económicos de la OCDE, Chile, Visión General.

OIT. 2017a. World Social Protection Report 2017-2019.

_____. 2017b. Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias del Empleo Femenino 2017.

_____. 2018a. Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias del Empleo Femenino 2018.

_____. 2018b. Panorama Laboral Temático N° 4: Presente y Futuro de la Protección Social en América Latina y el Caribe.

_____. Cono Sur. 2018c. El mercado laboral en Chile: una mirada de mediano plazo. Informes Técnicos /4.

SBIF. 2016. Género en el Sistema Financiero.

_____. 2017. Género en el Sistema Financiero.

World Economic Forum. 2017. The Global Gender Gap Report 2017.

Superintendencia de Pensiones. 2009. Chile 2008: Una Reforma Previsional de Segunda Generación. Primera edición.

Algunos portales de estadísticas de organismos internacionales visitados son:

<http://www.oecd.org/gender/data/employment/>

http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/employment/oecd-employment-outlook-2017_empl_outlook-2017-en#.WnxlMXsZKJ8

<http://www.oecd.org/pensions/oecd-pensions-at-a-glance-19991363.htm>

World Social Protection Report Data: <http://www.social-protection.org/gimi/gess/Wspr.action>

http://www.ilo.org/ilostat/faces/wcnav_defaultSelection;ILOSTATCOOKIE=mMh213OYfS7t2aD7o53SHcysRUxxfSHzN9fs9711lFpc_mhGE2wY!

División de Estudios